

Oficio N° SNR1302023EE00114

Puerto Tejada, 21 de julio de 2023

Doctor
GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ
Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Cali
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali- Valle

Referencia: **CITACIÓN PARA NOTIFICAR**

Proceso: Ejecutivo
Expediente: 76001-31-03-001-2022-00290-00
Demandante: BANCO COOMEVA S.A
Demandado: SERVIDOC Y MARCO ANTONIO VERA FONSECA

En el proceso de la referencia se cita para notificar al demandante o a su apoderado, de la nota devolutiva mediante la cual se devuelve sin registrar el siguiente documento:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE TURNO	FECHA	TIPO DE ORDEN	N° FOLIO
Oficio N°692 del 11/11/2022	2023-130-6-198	9/02/2023	Ejecutivo	130-3077, 130-25077, 130-2836

Con esta citación se da cumplimiento a los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

Se informa que en caso de no poder hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, ésta se realizará por medio de aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Nota: Para lo de su competencia, le informamos que por Instrucción Administrativa N° 5 de la SNR, se derogan las instrucciones administrativas N° 8 del 12 junio y la instrucción administrativa N° 12 del 30 de junio del 2020 de la SNR, como también las circulares 590 del 03/09/2020 y 694 del 14/10/2020 de la Dirección Técnica de Registro y demás normas que le sean contrarias,

Atentamente,

JUAN CARLOS ASTUDILLO REALPE

Registrador € de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada Cauca

Elaboró: Marcela Ramirez *Marcela Ramirez Daza*

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 07
03 - 12 - 2020

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán
Calle 4 No. 9-13 - PBX +57 (2)824-15-38
Popayán, Cauca - Colombia
E-mail: ofiregispopayan@supernotariado.gov.co
<http://www.supernotariado.gov.co>

NOTA DEVOLUTIVA

Oficial

Página: 1

Impreso el 9 de Febrero de 2023 a las 05:02:13 pm

El documento OFICIO Nro 692 del 11-11-2022 de JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI de CALI fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-130-6-198 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 130-3077

y matrículas inscritas parcialmente: 130-2836 130-25077
Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-130-1-811, 2023-130-1-812, 2023-130-1-813

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
76947

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 9 de Febrero de 2023 a las 05:02:13 pm

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

OFICIO Nro 692 del 11-11-2022 de JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI de CALI
RADICACIÓN: 2023-130-6-198

EL NOTIFICADO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

112.000 / 212

Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2022

Oficio No. 692

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO-TEJADA
VALLE DEL CAUCA
La Ciudad

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO COOMEVA S.A.
NIT No. 900406150-5
DEMANDADOS : SERVIDOC S.A.
NIT No. 805.001.183-4
MARCO ANTONIO VERA FONSECA
C.C. No. 6.059.625
RADICACIÓN : 76001-31-03-001-2022-00290-00

Me permito informarle que, mediante auto de la fecha, este juzgado decretó el EMBARGO y posterior secuestro sobre el siguiente bien:

De los derechos de dominio y posesión que posea el demandado MARCO ANTONIO VERA FONSECA sobre los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 130-3077, 130-25077 y 130-2836, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada.

Sin otro particular, sírvase hacer las anotaciones de rigor y expedir el certificado de tradición a costa de la parte demandante.

Atte.,

GUILLERMO VALDÉZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.
Guillermo Valdes Fernandez

Firmado Por:

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c9b065c4be7d17a7f31f11c2473e37a3966daac57ed9f724e01d982879ff**

Documento generado en 18/01/2023 02:06:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

PUERTO TEJADA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 8 de Febrero de 2023 a las 11:10:32 am

70012469

No. RADICACIÓN: **2023-130-6-198**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

OFICIO No.: 692 del 11/11/2022 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI de CALI

MATRICULAS: 130-2836, 130-3077, 130-25077

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	24.600 \$0
INSCRIPCION FOLIO ...	99	2	N	\$	25.600 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 3

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 52174341952

FECHA: 8/02/2023 VALOR PAGADO: \$51.200 VALOR DOC.: \$112.100

VALOR DERECHOS: \$50.200

Conservación documental del 2% \$ 1.000

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 51.200

Usuario: 58237

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 PUERTO TEJADA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 8 de Febrero de 2023 a las 11:10:35 am

70012470

No. RADICACIÓN: 2023-130-1-811

Asociado al turno de registro: 2023-130-6-198

MATRICULA: 130-3077

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 52174341952 FECHA:

8/02/2023 VALOR PAGADO: \$20.300 VALOR DOC.: \$112.100

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 58237

Se cataloga

parcial

Firmar nota

Deoolatoc

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 PUERTO TEJADA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 8 de Febrero de 2023 a las 11:10:35 am

70012471

No. RADICACIÓN: 2023-130-1-812

Asociado al turno de registro: 2023-130-6-198

MATRICULA: 130-25077

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 52174341952 FECHA:

8/02/2023 VALOR PAGADO: \$20.300 VALOR DOC.: \$112.100

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 58237

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 PUERTO TEJADA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 8 de Febrero de 2023 a las 11:10:35 am

70012472

No. RADICACIÓN: 2023-130-1-813

Asociado al turno de registro: 2023-130-6-198

MATRICULA: 130-2836

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 52174341952 FECHA:

8/02/2023 VALOR PAGADO: \$20.300 VALOR DOC.: \$112.100

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 58237